



H. Concejo Deliberante
De Esquel

"Año de conmemoración del 30º Aniversario de la Reforma de la Constitución del Chubut"

ORDENANZA N° 114/2024

TEMA: EXTENSION DE LICENCIA AGENTE SANDRA INES CASTILLO

VISTO: Ante la situación de la agente municipal Sandra Inés CASTILLO - DNI N°29.066.671, Categoría 6, Planta Permanente, dependiente de la Secretaría de Espacios Públicos y Gestión Ambiental (Expte. 191/23) y,

CONSIDERANDO:

Que, presentó una nota de fecha 09 de Abril de 2024, donde se adjunta documentación, estudios y certificados médicos;

Que, solicita mediante el Patrocinio del letrado Dr. Adolfo Alarcón la continuidad de licencia por enfermedad larga evolución desde el 01 de Abril 2024 por 90 días corridos con goce íntegro de haberes, por encontrarse con tratamiento médico de larga evolución;

Que, la agente mencionada, ha agotado los plazos correspondientes a 365 días con goce íntegro de haberes, de la Licencia Extraordinaria (Enfermedad de larga evolución);

Que, es opinión del Departamento Ejecutivo Municipal, autorizar la licencia por enfermedad de larga evolución con goce íntegro de haberes en los periodos que abarcan desde el 01 de Abril 2024 hasta el 30 de junio 2024 a favor de la agente Sandra Inés CASTILLO - DNI N°29.066.671 CATEGORIA 6, Planta Permanente, dependiente de la Secretaría de Espacios Públicos y Gestión Ambiental;

Que la Comisión de Asuntos Legales emite despacho favorable y decide autorizar al Departamento Ejecutivo Municipal la licencia por enfermedad a la mencionada agente municipal.

POR ELLO: EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE ESQUEL, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley XVI – N° 46, sanciona la presente:

ORDENANZA

ART. 1: AUTORIZAR a la agente Sandra Inés CASTILLO - DNI N°29.066.671, Categoría 6 Planta Permanente, dependiente de la Secretaría de Espacios Públicos y Gestión Ambiental, desde el 01 de Abril 2024 hasta el 30 de junio 2024, la licencia con goce íntegro de haberes, a favor de la agente por enfermedad de larga evolución.



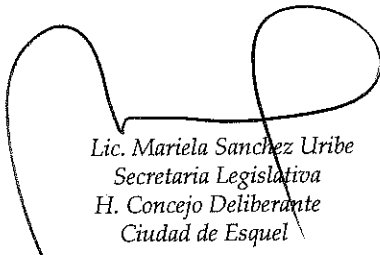
H. Concejo Deliberante
De Esquel

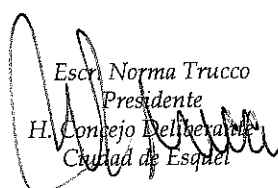
"Año de conmemoración del 30º Aniversario de la Reforma de la Constitución del Chubut"

ART. 2: AUTORIZAR, la licencia excepcional con goce íntegro de haberes, supeditado a la evolución de la paciente y presentación de certificado médico.

ART. 3: REGÍSTRESE, comuníquese y cumplido archívese.

Esquel, 14 de junio de 2024.-


Lic. Mariela Sanchez Uribe
Secretaria Legislativa
H. Concejo Deliberante
Ciudad de Esquel


Esca. Norma Trucco
Presidente
H. Concejo Deliberante
Ciudad de Esquel

Dada en la Sala de Sesiones del H.C.D. en la 8º Sesión Ordinaria del 2024, bajo Acta N° 12/2024, registrada como Ordenanza N° 114/2024

POR TANTO: Téngase como Ordenanza Municipal, regístrese, dese al Boletín Municipal y cumplido, archívese.

SUBSECRETARIA DE COORDINACIÓN: 24 de Junio de 2024.


Maria Rocio Ferré
Subsecretaria de Coordinación
Municipalidad de Esquel
"A/C SECRETARIA"


Matias F. Taccetta
Intendente
Municipalidad de Esquel